



H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán 2012 - 2015

Homún, Yucatán a 08 de Mayo de 2013
Asunto: Respuesta de información.
No. De folio: S/N

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 22 de Marzo de 2013, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 1° trimestre de Enero-Marzo de 2013.

De conformidad con los artículos 153, 155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho periodo no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Bessana María Noh IX
Secretario Municipal



SECRETARIO
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
HOMUN,
YUCATÁN



LCC. César Jesús Aldana Oy
Titular de la UMAIP
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATÁN

2012 - 2015

Fecha de generación del documento: 08 de Mayo de 2013
Fecha de Actualización de la información: 08 de Mayo de 2013